Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2025/07/28 - 14:59:51 **** **Recibo No.** S000344305 **** **Num. Operación.** 01-FEURREGO-20250728-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN qk62zxRHWK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU - GUADUA
SIGLA: ASOBAMBU
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900010872-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000773
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 21 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 108,398,074.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PREDIO LA PRIMAVERA VDA LA MARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3113057914
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3154793089
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asobambunucleo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : PREDIO LA PRIMAVERA VDA LA MARIA
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
CORREO ELECTRÓNICO : asobambunucleo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZÓ** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asobambunucleo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0210 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : A0230 - RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/07/28 - 14:59:51 **** **Recibo No.** S000344305 **** **Num. Operación.** 01-FEURREGO-20250728-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN qk62zxRHWK

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2005, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1123 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE GUADUA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE GUADUA
Actual.) ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU - GUADUA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 001-2013 DEL 22 DE MAYO DE 2013 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4444 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE GUADUA POR ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU - GUADUA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20080927	ACTAS ASAMBLEA		BUGA	RE01-2647	20081201
AC-001	20080927	ACTAS ASAMBLEA		BUGA	RE01-2647	20081201
AC-001	20080927	ACTAS ASAMBLEA		BUGA	RE01-2647	20081201
AC-002	20090918	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUGA	RE01-2997	20091112
AC-002	20090918	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUGA	RE01-2997	20091112
AC-002	20090918	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUGA	RE01-2997	20091112
AC-001-2013	20130522	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUGA	RE01-4444	20130531
AC-001-2013	20130522	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUGA	RE01-4444	20130531
AC-001-2013	20130522	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUGA	RE01-4444	20130531

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, LA ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU GUADUA "ASOBAMBU" TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRODUCIR, TRANSFORMAR, COMERCIALIZAR, ASESORAR Y CAPACITAR EN LAS DIFERENTES VARIEDADES DE BAMBUES, DESARROLLANDO PROYECTOS QUE ESTEN ENCAMINADOS HACIA EL FOMENTO Y LA CONSERVACION ECOLOGICA DE ESTA ESPECIE; TENIENDO EN CUENTA BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD, SIRVIENDO COMO INSTRUMENTO DE INTEGRACION, COOPERACION, CONCERTACION Y COORDINACION PARA QUE SE DE LA INTER ACTUACION DE LA POBLACION URBANA CON LA RURAL EN EL CULTIVO, MANEJO, APROVECHAMIENTO, USO SOSTENIBLE DEL BAMBU GUADUA YCONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

SE APROVECHARA EL POTENCIAL HUMANO CALIFICADO Y TODOS LOS RECURSOS QUE ESTEN A SU ALCANCE TALES COMO ECONOMICOS CIENTIFICOS, PROFESIONALES, DE INVESTIGACION, TECNICOS, TECNOLOGICOS, DE SALUD! EDUCACION, CULTURAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, COMERCIALIZACION, PRODUCCION Y DISTRIBUCION; ASI MISMO DESARROLLARA LA GESTION DE RECURSOS TANGIBLES (FISICOS Y FINANCIEROS), INTANGIBLES (REPUTACION; TECNOLOGIA Y CULTURA) Y HUMANOS (CONOCIMIENTO, COMUNICACION Y MOTIVACION) A NIVELES GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ELABORACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, QUE POSIBILITEN POSICIONAR ESTRATEGIAS QUE PERMITIRAN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU - GUADUA "ASOBAMBU" PODRA COORDINAR DIRECTAMENTE O CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, AUNQUE NO LIMITADAS A ESTAS: 1. PROMOVER, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA, ASI COMO DE ENTIDADES PARTICULARES DE ORDEN NACIONAL O EXTRANJERO. 2. PROMOVER, IMPULSAR Y FORTALECER LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACION. 3. DESARROLLAR POR SI MISMA O POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION. 4. PROMOVER, AUSPICIAR, ORGANIZAR, COOPERAR Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ORGANIZACIONES QUE TENGAN EL OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR, COMPLEMENTARIO O COMPATIBLE CON EL DE LA ASOCIACION. ASI COMO EJECUTAR ACCIONES EN COORDINACION CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN IGUAL O SIMILARES OBJETIVOS. 5, ADELANTAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO, ESTABILIDAD ECONOMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS DE LA ASOCIACION. 6. ESTABLECER SERVICIOS, PROGRAMAS O CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 7. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, ASI COMO ENAJENARLOS Y/O GRAVARLOS Y/O CELEBRAR SOBRE ELLOS TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS. 8. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS,' PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACION Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MISMO. 9. ACTUAR COMO AGENTE ASESOR, O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES IGUALES, RELACIONADAS, SIMILARES, COMPLEMENTARIAS, ACCESORIAS O CONEXAS CON EL OBJETO DE LA ASOCIACION. 10. TRAMITAR: ASESORAR, OBTENER Y/O ADMINISTRAR SUBSIDIOS Y RECURSOS, EN GENERAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y OTROS ESTADOS, O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA, NACIONAL O EXTRANJERA CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 11. CONTRATAR PERSONAL Y SERVICIOS DE TODO TIPO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 12. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y CONCURSOS DE MERITOS ANTE ENTIDADES DE ORDEN ESTATAL O PRIVADO, Y EN GENERAL FIRMAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE NEGOCIO JURIDICO CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO PAIS O GOBIERNO O SUS ENTIDADES, O CON PARTICULARES Y/O ENTIDADES INTERNACIONALES. ASI MISMO PODRA AGREMIARSE Y/O CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CON PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONTENIDOS EN SU OBJETO SOCIAL. 13. REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU 'OBJETIVO. EH CONSECUENCIA, PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, NECEARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES' PRIVADAS O PUBLICOS, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS; ASOCIARSE CON OTRA ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, INVERTIR LOS FONDOS QUE RECAUDEN Y LOS QUE YA POSEA, ADQUIRIR LOS BIENES QUE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUEFACILITEN LA REALIZACION DE SU OBJETIVO A TRAVES DE TERCEROS. ASI MISMO PODRA, ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BENCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO NIIEMBRO DE CÜALQUIER FUNDACION O ENTE CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL CUYO PROPIO O ADSORBER A DICHAS OTROS ENTES O FUNDACIONES. PODRA TAMBIEN

RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS'Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES E PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIDRIALES O EXTRANJERAS. 14. ASESORAR E INIPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE GESTION DE CALIDAD EN ENTIDADES TERRITORIALES E INSTITUCIONES PARTICULARES. 15. APOYAR INICIATIVAS DE COLECTIVIDADES DESFAVORECIDAS CONDUCENTES A LA MEJORA DE SUS CONDICIONES Y POSIBILIDADES DE VIDA. 16. OFRECER Y FACILITAR FORMACION Y CAPACITACION PARA EL VOLUNTARIADO MEDIANTE DOCUMENTACION, CHARLA, CURSOS Y DIPLOMADOS. 17. FOMENTAR, REALIZAR Y CERTIFICAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO A NIVEL NO FORMAL. 18. FOMENTAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACION FORMAL EN CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE CUALQUIER AREA DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, Y LA OBTENCION DE BECAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 19. LA ASOCIACION PODRA GESTIONAR EN DONACION, PRESTAMO, COOPERACION O TRANSFERENCIA, RECURSOS DE CARACTER FINANCIERO, TECNICO, TECNOLOGICO, INFORMATIVO O AYUDA HUMANITARIA ANTE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS DE CARADTER NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, CONSIGNADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. INTEGRARSE A REDES EXISTENTES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR QUE TRABAJEN A FAVOR DE LA PAZ, LA JUSTICIA, LOS DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL MEDIO AMBIENTE. 20. INVESTIGAR, PROMOVER Y PUBLICAR TRABAJOS, ARTICULOS, REVISTAS, OBRAS, MATERIALES PEDAGOGICOS ETC., PARA SER UTILIZADOS Y DIFUNDIDOS EN: LAS COMUNIDADES; PARA LO CUAL PODRA ADQUIRIR O CELEBRAR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA ACCEDER A MEDIOS DE COMUNICACION RADIAL. 21. MANTENER SU LIQUIDEZ Y AUTONOMIA PRESUPUESTAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, BIEN SEA POR DONACIONES O ACTIVIDADES DE VENTA DE PRODUCTOS, VENTA DE SERVICIOS TECNICOS YIO PROFESIONALES, ORGANIZACION DE EVENTOS ESPECIALES, CAMPAÑAS CORPORATIVAS Y LA CREACION DE FONDOS PATRIMONIALES. 22. GENERAR PROCESOS COMUNITARIOS AUTONOMOS DE IDENTIFICACION, FORMULACION EJECUCION, ADMINISTRACION Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. 23. LAS DEMAS.QUE SEGUN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PUEDAN DESARROLLAR ESTA CLASE DE ORGANIZACIONES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBU - GUADUA "ASOBAMBU" ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE APORTES, AUXILIOS, SUBVENCIONES Y LEGADOS DE PERSONALES NATURALES O JURIDICOS, PUBLICOS O PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. LOS VALORES QUE SE PERCIBAN POR APORTES CON OCASION DE LAS DELEGACIONES HECHAS POR ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. 3. LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE QUE ADQUIERA LA ENTIDAD. 4. LOS APORTES ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE PAGUEN SUS MIEMBROS, BIEN SEA EN EFECTIVO, EN TRABAJO O EN ESPECIE. EL PATRIMONIO O FONDO INICIAL ES DE TREINTA MIL PESOS ($30.000.) APORTADO POR SUS SOCIOS FUNDADORES?

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION. LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

MAXIMA AUTORIDAD. LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION?

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A. REFORMAR LOS ESTATUTOS SIN CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION;?I. ACORDAR LA FUSION O INCORPORACION A OTRA U OTRAS ENTIDADES DE NATURALEZA IGUAL, COMPLEMENTARIA O AFIN, O LA TRANSFORMACION EN UNA NUEVA ENTIDAD DE NATURALEZA SIMILAR; J. DISOLVER Y QRDENAR LA LIQUIDACION DE LA ASOCIACION;?L. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LA LEGISLACION VIGENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:?B. ADOPTAR LAS POLITICAS PARTICULARES DE LA ASOCIACION E INSTRUMENTAR LAS GENERALES FIJADAS POR LA ASAMBLEA, PARA GARANTIZAR EL EFICIENTE DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD;?I. APROBAR Y REGLAMENTAR LA CREACION DE REGIONALES, SUCURSALES Y AGENCIAS, MANTENIENDO CENTRALIZACION DE POLITICAS Y DESCENTRALIZAÇION DE OPERACIONES Y EJERCER EL CONTROL DE LAS

ACCIONES ECONOMICO-SOCIALES DE LAS MISMAS; J. AUTORIZAR LA CUANTIA DE LAS OPERACIONES QUE EL PRESIDENTE PUEDE CELEBRAR CUANDO EXCEDAN DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. K. NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO, FIJARLE SU REMUNERACION Y ORDENAR A TRAVES SUYO O DE SUS MANDATARIOS FACULTADOS, LA EJECUCION O CELEBRACION DE LOS ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACION Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA ASOCIACION CUMPLA SUS OBJETIVOS?

REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION.

PARAGRAFO 1. DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, SERA REMPLAZADO EN PRIMER LUGAR POR EL VICE-PRESIDENTE DE LA JUNTA EN SUS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES O EN CASO DE FUERZA MAYOR, POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. LA AUSENCIA DEFINITIVA, SERA CAUSAL DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA?

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE. SON FUNCIONES ESPECIFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA: A. REVISAR Y SUPERVISAR DIARIAMENTE LAS CUENTAS DE LA INSTITUCION, EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA ASOCIACION. B. EJERCER. POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION. C. CELEBRAR A NOMBRE DE LA ENTIDAD! CONTRATOS DE CUALQUIER GENERO CONVENIOS, Y DEMAS OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO HASTA POR UNA CUANTIA DE 10 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS Y AUTORIZAR AL TESORERO Y AL JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO PARA LA APERTURA Y MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y OPERACIONES DEBITO Y CREDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS, EN LOS TERMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACION. E. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU ESTUDIO Y APROBACION. F. PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS ESTIMULOS Y SANCIONES QUE ORDENEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. G. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO JEFE DEL DIRECTOR EJECUTIVO. H. RENDIR INFORME ESCRITO Y PERIODICO DE ACTIVIDADES ANTE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE, SEGUN LO DETERMINE EL REGLAMENTO. I. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY Y LOS ESTATUTOS COMO REPRESENTANTE LEGAL Y COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARULANDA LLANO JULIETA	CC 38,854,943

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ORDOÑEZ GOMEZ ENRIQUE RICARDO	CC 18,596,710

POR ACTA NÚMERO 01 DE 2024 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9944 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	RUIZ CORTES KEVIN JAVIER	CC 1,115,077,887

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CORTES MAYORQUIN SOFIA	CC 38,864,220

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CASTAÑO NIETO FRANCISCO HELADIO	CC 14,197,406

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7315 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARULANDA LLANO JULIETA	CC 38,854,943

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7315 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ORDOÑEZ GOMEZ ENRIQUE RICARDO	CC 18,596,710

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $48,757,500
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0210

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS

Cámara de Comercio de Buga **Fecha expedición:** 2025/07/28 - 14:59:51 ****** Recibo No.** S000344305 ****** Num. Operación.** 01-FEURREGO-20250728-0025

CODIGO DE VERIFICACIÓN qk62zxRHWK

ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENIO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL

VALOR DEL CERTIFICADO $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

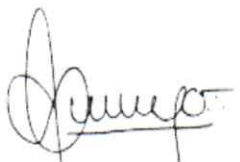
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qk62zxRHWK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****